

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor

6326 Anuncio por el que se convoca procedimiento para la adjudicación de los aprovechamientos forestales de los montes de utilidad pública de los del catálogo de la provincia de Murcia y de propiedad de la Comunidad Autónoma en la anualidad 2023.

La Resolución de este Centro Directivo de 2 de noviembre de 2023, aprueba el Plan de Aprovechamientos de los Montes de Utilidad Pública del CUP para el año forestal 2023, para los recursos de pastos, aromáticas y esparto, y conforme a la habilitación legal contenida en el artículo 36.4 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de Montes, ordena convocar el procedimiento para la enajenación de los que corresponden a montes de titularidad de la CARM.

El procedimiento, de conformidad con la legislación patrimonial aplicable, tendrá lugar de acuerdo con la mejor oferta económica a partir de los precios base que figuran en el citado documento del plan anual 2023. Los recursos aprovechables de pastos, aromáticas y esparto, pueden consultarse en la página Web <http://www.murcianatural.carm.es/web/guest/aprovechamientos-forestales>, al objeto de dar publicidad a los correspondientes a montes titularidad de la CARM.

Para el caso de montes en los que los aprovechamientos se encuentren estructurados por lotes, las ofertas deberán ser individualizadas para cada lote.

Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática desde el día siguiente al de la fecha de publicación del presente y en el plazo de 20 días hábiles a partir de entonces.

Cada oferta se formalizará en dos sobres A y B, ambos cerrados y firmados por el licitador con indicación de su nombre y el monte, modalidad y lote (para pastos) en su caso al que se refiere la oferta. El sobre A contendrá la documentación que acredite la personalidad del licitador y en su caso, la representación que se ostente, y copia del libro registro de explotación ganadera en vigor en el caso de que se opte por aprovechamiento de pastos el mismo estuviere registrado en otra comunidad autónoma. Será requisito estar en posesión del libro registro de explotación ganadera. El sobre B contendrá la propuesta económica.

La formalización de la oferta supone la aceptación de todas las condiciones que se contienen en la Resolución de aprobación del Plan anual de aprovechamientos y en los pliegos de condiciones técnico facultativas generales y particulares que respecto de las distintas modalidades se contienen en el citado Plan, además de por el Pliego general de condiciones técnico-facultativas aprobado por Resolución de 24 de abril de 1975 (BOE nº 200, de 21 de agosto de 1975), todo lo cual se encuentra a disposición del público en las oficinas de la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática (Subdirección de Montes y Áreas Protegidas) sitas en la Plaza Juan XXIII, s/n de Murcia, para general conocimiento.

Murcia, 2 de noviembre de 2023.—El Subdirector General de Montes y Áreas Protegidas, Juan de Dios Cabezas Cerezo.